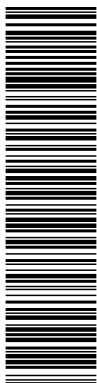


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/973 -FORM II PLIEGO: A.T. CONTITUC, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMT 3 COMUNIDADES ENERGÉTICAS PILOTO, VALVERDE BURGUIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UKSVI-BLL9L-8EV0H Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO TEC. INDUSTRIAL de Diputación de Badajoz. Firmado 25/07/2024 12:31 2.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 26/07/2024 12:58	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3880743 UKSVI-BLL9L-8EV0H_8828095480C02A5C1EEFD2691251D2DDA1AC5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTITUCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE 3 COMUNIDADES ENERGÉTICAS PILOTO, DEL PROYECTO TRANSCOM_EUROACE, EN LAS LOCALIDADES DE VALVERDE DE BURGUILLOS, ALMENDRALEJO Y VILLANUEVA DE LA SERENA.

Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA			
Persona responsable del Contrato: Carmen Borrego Hidalgo			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):
El precio máximo de licitación IVA NO INCLUIDO es de **11.570,25 € (ONCE MIL QUINIENTO SETENTA EUROS CON 25 CÉNTIMOS)**, que le corresponde un importe de IVA de **2.429,75 € (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON 75 CÉNTIMOS)** ascendiendo el precio máximo de licitación IVA INCLUIDO a **14.000,00 € (ATORCE MIL EUROS)**.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

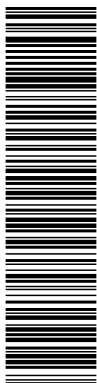
- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse**

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/973 -FORM II PLIEGO: A.T. CONTITUC, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMT 3 COMUNIDADES ENERGÉTICAS PILOTO, VALVERDE BURGUIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UKSVI-BLL9L-8EV0H Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO TEC. INDUSTRIAL de Diputación de Badajoz. Firmado 25/07/2024 12:31 2.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 26/07/2024 12:58	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3380743 UKSVI-BLL9L-8EV0H 8828095480C02A5C1EEFD2691251D20DDA1AC5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



Interreg



Cofinanciado por la Unión Europea
Cofinanciado pela União Europeia

España – Portugal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

REQUISITOS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1. JUSTIFICACIÓN

Diputación de Badajoz ha resultado beneficiaria del proyecto 0198_TRANSCOM EUROACE_4_E, financiado con fondos FEDER a través del programa de Cooperación Transfronteriza INTERREG VI-A España-Portugal (PÓCTEP) 2021-2027.

El proyecto TRANSCOM_EUROACE busca desarrollar una red transfronteriza de comunidades energéticas locales, gracias a la creación de un Servicio Transfronterizo de Asesoramiento Comunitario (STAC) en toda la zona EUROACE.

El objetivo principal del proyecto es promover la creación de comunidades energéticas, manteniendo siempre un enfoque transfronterizo y cooperativo entre todas las partes que incluirá a la sociedad civil, al sector privado y a las autoridades públicas locales y regionales.

El proyecto contempla la implantación de 3 pilotos de comunidades de energía en la provincia de Badajoz, (Valverde de Burguillos, Almendralejo y Villanueva de la Serena), de los que poder extraer conclusiones que permitan el desarrollo de más proyectos similares en el territorio. Las comunidades de energía girarán en torno a una instalación fotovoltaica en la cubierta de diferentes edificios, actualmente en fase de redacción de proyecto y/o ejecución de los expedientes:

- 1/TRANSCOM/24/2024/O/028
- 1/TRANSCOM/24/2024/O/029

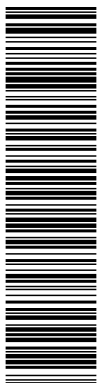
Para dar soporte a los 3 pilotos elegidos, el proyecto incluye la asistencia técnica para la constitución, puesta en marcha y funcionamiento de las comunidades de energía.

Lo indicado anteriormente, unido a la especialización requerida por el personal y los medios necesarios justifican la necesidad de contratar dicha asistencia técnica.

2. ANTECEDENTES

En la actualidad, uno de los mayores retos a los que está sometida la sociedad es la lucha contra el cambio climático y la implementación de energías renovables. Circunstancias de cambios tan profundos, agravadas con acontecimientos como la guerra de Ucrania o el Covid-19 ponen en una situación especialmente vulnerable a la población en zonas de riesgo. La provincia de Badajoz cuenta con más de 140 municipios dentro del Reto demográfico y la pobreza energética afecta a más de un 30% de los hogares en Extremadura, por tanto, soluciones innovadoras como las comunidades energéticas o la formación

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2024/973 -FORM II PLIEGO: A.T. CONTITUC, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMT 3 COMUNIDADES ENERGÉTICAS PILOTO, VALVERDE BURGUIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UKSVI-BLL9L-8EV0H Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO TEC. INDUSTRIAL de Diputación de Badajoz. Firmado 25/07/2024 12:31 2.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 26/07/2024 12:58	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3380743 UKSVI-BLL9L-8EV0H 8828095480C02ASC1EEFED2691251D2DDA1AC5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



Cofinanciado por la Unión Europea
Cofinanciado pela União Europeia

España – Portugal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

de la población en materia energética (eficiencia energética, hábitos de consumo, facturas...), luchan para revertir esta situación.

Mediante Decreto del presidente de la Diputación de Badajoz, de 3 de julio de 2023, se asigna al Área de Transición Ecológica las competencias provinciales para el diseño y ejecución de las políticas en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural y de la biodiversidad, medio ambiente urbano e infraestructuras verdes, así como energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, asistencia a los municipios en materia de eficiencia y gestión energética, movilidad sostenible y educación ambiental.

Continuando esta línea de actuación, hacia un modelo energético cada vez más sostenible en la provincia, con especial atención a las zonas rurales, Diputación de Badajoz enmarca este contrato dentro de las actuaciones que contribuyen a la consecución de la Agenda 2030, especialmente a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible 7, 12 y 17**.



3. OBJETO DEL CONTRATO

El proyecto TRANSCOM, con el fin de extraer conclusiones que permitan el desarrollo de proyectos similares en el territorio, tiene programado implantar varias comunidades de energía a modo de proyecto piloto en la zona EUROACE.

El objeto del presente contrato de servicios es la realización de un trabajo de asistencia técnica en los 3 municipios de la provincia de Badajoz donde se van a implantar los pilotos, para llevar a cabo la constitución, puesta en marcha y funcionamiento de dichas comunidades energéticas.

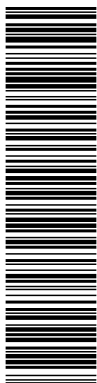
Este acompañamiento y asesoramiento técnico resolverá cuántas cuestiones sean planteadas a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos para el desarrollo de la constitución, puesta en marcha y funcionamiento de comunidades energéticas.

4. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto de esta asistencia técnica, que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria, se enmarcan en las siguientes acciones:

- ✓ **Acompañamiento en los procesos participativos, de creación y de gobernanza de la Comunidad Energética.**
Se incluirán en este apartado todos los trabajos que se relacionan a continuación:
 - ✓ Diseño del proceso y coordinación técnico-institucional.
 - ✓ Elaboración y supervisión del expediente administrativo para que el Ayuntamiento pueda formar parte de la CE o impulsar su creación, así como para la cesión de uso de los bienes municipales donde se ubiquen las instalaciones de producción de la CE.
 - ✓ Asesoramiento jurídico en la elección de la figura jurídica más adecuada para que la CE adquiera personalidad jurídica propia (asociación, cooperativa, etc) completando los trámites necesarios para la constitución formal ante los organismos necesarios.
 - ✓ Consumo energético y posibilidades de ahorro.
 - ✓ Al menos 2 sesiones formativas y de sensibilización, con carácter técnico-jurídico, presenciales en cada municipio.
 - ✓ Sesiones de planificación y establecimiento de las bases de la CE necesarias.
 - ✓ Elaboración y supervisión de estatutos, reglamentos internos y actas constituyentes de la comunidad energética, según fórmula jurídica idónea.
 - ✓ Asamblea ciudadana para la identificación de cargos y primera lectura de estatutos, presencial en cada municipio.
 - ✓ Asamblea constitutiva con la junta directiva identificada durante el proceso, presencial en cada municipio.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/973 -FORM II PLIEGO: A.T. CONTITUC, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMT 3 COMUNIDADES ENERGÉTICAS PILOTO, VALVERDE BURGUIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UKSVI-BLL9L-8EV0H Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO TEC. INDUSTRIAL de Diputación de Badajoz. Firmado 25/07/2024 12:31 2.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 26/07/2024 12:58	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3980743_UKSVI-BLL9L-8EV0H_8829095480C02A5C1EEFFD2691251D20DDA1AC5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



Interreg



Cofinanciado por la Unión Europea
Cofinanciado pela União Europeia

España – Portugal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- ✓ **Gestión de puesta en marcha, seguimiento y mantenimiento de la CCEE.** Se incluyen en este apartado los siguientes trabajos:
 - ✓ Monitorización, mantenimiento, evaluación y seguimiento.
 - ✓ Gestión de la energía. Optimización de coeficientes de reparto y redacción de contrato de reparto.
 - ✓ Gestión de contratos y acuerdos.
 - ✓ Incorporación y baja de miembros.
 - ✓ Comunicación interna y relaciones con terceros.
 - ✓ Resolución de conflictos.
 - ✓ Formación y sensibilización.

Se incluirán todos los trabajos necesarios para la creación, puesta en funcionamiento y seguimiento durante la duración del contrato de las 3 Comunidades de Energía.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN

Toda la documentación descrita en este punto deberá adjuntarse a la oferta de la presente licitación, para la comprobación de los requisitos técnicos obligatorios y para la valoración mediante juicio de valor.

MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA

El Licitador deberá presentar, junto con su oferta económica, una memoria técnica donde se documente su propuesta, que permita su valoración respecto a los criterios establecidos en el presente formulario, estableciéndose la siguiente estructura orientativa de mínimos para la presentación de la misma:

- ✓ Introducción y fundamentación.
- ✓ Descripción en detalle de las tareas a realizar que permita valorar que el licitador conoce el alcance de las mismas.
- ✓ Metodología de trabajo, para garantizar los plazos de ejecución y la consecución del entregable final, con una planificación temporal detallada y cronograma previsto de los trabajos.
- ✓ Descripción del equipo de trabajo puesto a disposición del contrato, acompañado del historial profesional de sus componentes.

Todas estas cuestiones serán tenidas en cuenta para la adjudicación del contrato, según criterios de valoración recogidos en el presente Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas.

La propuesta deberá presentar un plan inicial de trabajo orientativo y cronograma, siguiendo el esquema y las orientaciones contenidas en este pliego. Esta planificación debe ser además congruente con los recursos humanos disponibles y las jornadas laborales aplicables, garantizando de esta forma la viabilidad de la propuesta ofertada.

Se presentará, además, durante el periodo de licitación, la documentación técnica referida al personal destinado a la ejecución del contrato, así como la necesaria para justificar la solvencia técnica exigida en el último punto del presente Pliego.

6. EJECUCIÓN

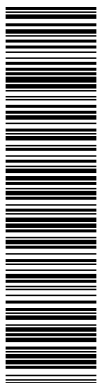
6.1. EQUIPO TÉCNICO

El licitador se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y técnicos suficientes para ello, con carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

La empresa adjudicataria, deberá disponer, como mínimo, de dos personas dedicadas a la ejecución de la asistencia técnica, que dispongan de la cualificación profesional necesaria, acorde a los trabajos a realizar.

El adjudicatario se reunirá periódicamente con las personas responsables que a tal efecto se designen por el ATECO.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/973 -FORM II PLIEGO: A.T. CONTITUC, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMT 3 COMUNIDADES ENERGÉTICAS PILOTO, VALVERDE BURGUIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UKSVI-BLL9L-8EV0H Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO TEC. INDUSTRIAL de Diputación de Badajoz. Firmado 25/07/2024 12:31 2.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 26/07/2024 12:58	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3980743 UKSVI-BLL9L-8EV0H_8828095480C02ASC1EEFD2691251D2DDA1AC5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Todos los recursos materiales, equipos, programas y material fungible necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato deberán ser aportados por el adjudicatario. Asimismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así mismo, el adjudicatario será responsable de disponer de los medios auxiliares que estime oportunos para la ejecución de los trabajos. Dichos medios auxiliares correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

6.2. INICIO DE LOS TRABAJOS.

Previamente al comienzo de los trabajos, la empresa adjudicataria, se entrevistará con el equipo técnico que designe el ATECO de la Diputación de Badajoz, con el objeto de definir las acciones a acometer, así como concretar la metodología de trabajo y la planificación de las acciones objeto del contrato del presente pliego.

Esta reunión será mantenida la primera semana, desde la notificación de adjudicación/firma del contrato y de manera programada, conforme acuerdo entre las partes.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 12 meses (Desde la fecha de comunicación de la adjudicación del contrato)

7. ENTREGABLES DE LOS TRABAJOS

Se consideran documentos entregables las memorias técnicas e Informes específicos de la asistencia técnica realizada en lo relativo a los servicios de consultoría y asesoría de cuántas cuestiones hayan sido planteadas y resueltas durante el proceso de desarrollo para la constitución, puesta en marcha y funcionamiento de las 3 comunidades energéticas piloto indicadas.

En estos entregables se aportarán a lo largo del proceso de ejecución del contrato e incluirán como mínimo:

- ✓ Memoria de las actividades llevadas a cabo en los procesos participativos, de creación y de gobernanza de la CE, así como en su puesta en marcha, seguimiento y mantenimiento
- ✓ Registro de personas interesadas en participar en la comunidad energética y en la junta directiva
- ✓ Estatutos de constitución y Reglamento Interno de la CE
- ✓ Documentación necesaria para el registro y alta de la entidad jurídica
- ✓ Contrato de reparto de energía
- ✓ Memoria de tramitación del expediente administrativo municipal para la cesión de bienes municipales a la CE

Todos los entregables parciales realizados durante el proceso, se recopilarán en un informe final de cierre de la asistencia técnica.

Durante el transcurso del contrato, además de los entregables indicados, la Diputación de Badajoz podrá solicitar informes intermedios de seguimiento donde se recoja el grado de avance de los trabajos desarrollados, así como las fuentes consultadas, metodología aplicada y resultados parciales alcanzados. El coste de estos informes de seguimiento se considera incluido en el precio del contrato y no se facturarán como horas o servicios extras.

8. ABONO

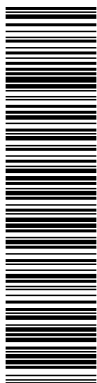
El abono del precio se realizará en dos plazos, mediante la presentación de facturas por el 50 % del presupuesto de adjudicación. Una factura se presentará a la finalización de la primera sesión formativa y de sensibilización de carácter técnico jurídico realizada en los 3 municipios y otra al final del servicio, en la conclusión del contrato.

Las facturas presentadas vendrán acompañadas de memorias parciales de desarrollo de los trabajos, y su aprobación requerirá un informe de conformidad de los trabajos reflejados en dichas memorias, por parte de los servicios técnicos del Área de Transición Ecológica de la Diputación de Badajoz.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario aceptará expresamente que, tanto la documentación final como los distintos productos que conforman todos los entregables producidos en el marco del contrato, así como las conclusiones o valoraciones de los análisis llevados a cabo en el marco de este proyecto, serán propiedad de la Diputación de Badajoz y no podrán ser difundidos ni cedidos para uso de terceros sin la previa y preceptiva autorización de la Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/973 -FORM II PLIEGO: A.T. CONTITUC, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMT 3 COMUNIDADES ENERGÉTICAS PILOTO, VALVERDE BURGUIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UKSVI-BLL9L-8EV0H Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO TEC. INDUSTRIAL de Diputación de Badajoz. Firmado 25/07/2024 12:31 2.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 26/07/2024 12:58	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3380743 UKSVI-BLL9L-8EV0H 8828095480C02ASC1EEFD2691251D20DDA1AC5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



Interreg



Cofinanciado por la Unión Europea
Cofinanciado pela União Europeia

España – Portugal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Todos los trabajos y productos realizados pasarán a ser propiedad del Área de Transición Ecológica de la Diputación de Badajoz. El Área de Transición Ecológica podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente, así como ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos oponerse a ello ni reclamar ningún derecho en relación a la propiedad intelectual del mismo.

Todos los elementos y recursos se entregarán en formatos digitales editables, según las indicaciones del Área de Transición Ecológica.

Los resultados de este estudio tendrán carácter confidencial. El adjudicatario debe mantener la confidencialidad de los mismos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

A) Oferta económica: Hasta 60 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recaee sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 60 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

A) Aspectos técnicos de valoración subjetiva: Hasta 40 puntos.

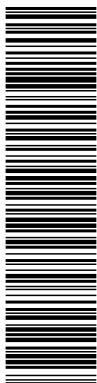
Se presentará por los licitadores una MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA de los aspectos técnicos a valorar, lo más completa y detallada posible, que incluirá:

- 1) Metodología. Describiendo como se desarrollarán los trabajos de la asistencia, de cara a alcanzar una adecuada calidad de los trabajos. Se valorará también la estructura general de la oferta, que se respeten los requerimientos solicitados en Pliego y que no exista información sin valor (**Hasta 30 puntos**).
- 2) Planificación y temporalización de los trabajos. Garantizando viabilidad y la calidad de las propuestas, y su entrega en los plazos establecidos, aportándose un cronograma de las actuaciones. (**Hasta 10 puntos**).

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Se considera que el licitador dispone de solvencia técnica si ha realizado al menos tres acciones similares a la que se plantea en el presente formulario. Para acreditarla deberá aportar al menos una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los dos últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios se acreditarán mediante certificados

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/973 -FORM II PLIEGO: A.T. CONTITUC, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMT 3 COMUNIDADES ENERGÉTICAS PILOTO, VALVERDE BURGUIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UKSVI-BLL9L-8EV0H Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INGENIERO TEC. INDUSTRIAL de Diputación de Badajoz. Firmado 25/07/2024 12:31 2.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 26/07/2024 12:58	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3380743 UKSVI-BLL9L-8EV0H 8828095480C02ASC1EEFD2691251D20DDA1AC5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá al CPV o a otros sistemas de clasificación de actividades o productos.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) , del artículo 90 de la ley 9/2017, de 8 de Noviembre , de Contratos del Sector Público, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a ,del mismo artículo, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

Los requisitos técnicos han de acreditarse dentro del periodo de presentación de ofertas. No obstante, el Área de Transición Ecológica podrá solicitar a cualquier licitador aclaraciones sobre la documentación presentada, siendo motivo de exclusión su no contestación o acreditación insuficiente de los requisitos anteriores.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

El responsable del contrato
Fdo.: Carmen Borrego Hidalgo